



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 009ª Reunión Ordinaria

**Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial
40051001-001-24 (CAGEG-115/2023) Segunda Convocatoria para la
Contratación del Servicio de Fumigación para el Gobierno del Estado de
Guanajuato, Dependencias y Entidades**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 14:00 horas del día 18 de enero de 2024, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato - Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

La C. Ana Laura Puga Díaz, Secretaria Suplente del Comité, pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Ana Laura Puga Díaz Secretaria Suplente del Comité según oficio No. DAS-0316/2022
	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0631/2023

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Ma. Elena Agüero Soto Ejecutivo de Compras	C. Ma. C. Graciela Verdín Representante de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración
C. Emma Carolina Martínez Arriaga Representante de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración	

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Junta de Aclaraciones

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a dar lectura a la lista de asistentes al presente acto.

La razón social de las empresas, así como los nombres de sus representantes y sus firmas en este acto, son los que aparecen en el registro anexo de asistentes a la Junta de Aclaraciones de la **Licitación Pública Nacional Presencial 40051001-001-24 (CAGEG-115/2023) Segunda Convocatoria para la Contratación del Servicio de Fumigación para el Gobierno del Estado de Guanajuato, Dependencias y Entidades**:

Nombre	Firma
SERVIPRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
C. AUREO PAUL SANTIAGO FLORES	
FUMIGACIONES AMERICA, S.A. DE C.V.	
C. JUAN FERNANDO MARTINEZ TRUJILLO	
C. ALBERTO AUGUSTO ENRIQUEZ VANDERKAN	
OSCAR GRIMALDO GOMEZ RANGEL	
C. DAVID ISAAC AVIÑA ALVARADO	

Conocido el registro de los interesados en participar en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no tener interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y se abstienen de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o aceptar una oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los interesados participantes en la presente licitación.

Posteriormente se procedió a la lectura de las preguntas que para este acto formularon los interesados en participar en la presente licitación, así como de las respuestas emitidas por parte del área usuaria, de conformidad a lo señalado en el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Así mismo, se hace entrega a los interesados presentes del documento que comprende las preguntas y respuestas referidas, el cual forma parte integral de esta acta y de las bases de la licitación, quedando a disposición de todos los interesados en la Dirección de Adquisiciones y Suministros.

Cabe mencionar que para los interesados que no se encuentren presentes en este acto, la presente acta se publicará en el tablero informativo de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, así como en la página electrónica http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php, de conformidad a lo señalado en el artículo 67 fracciones I y II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- Se hace mención que de acuerdo al numeral II, inciso a) de las bases de la licitación, únicamente se dio contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- Se integra como parte de los anexos de las bases de la presente licitación el Anexo H-BIS Glosario de claves, dejando sin efecto el Anexo H.
- Se hace constar que una vez leídas todas las preguntas y sus correspondientes respuestas, se preguntó al interesado presente si las respuestas a las preguntas que formularon fueron claras, respondiendo éste de manera afirmativa.
- El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Cabe hacer mención que este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. Luis Leonardo Noriega Moreno

Leída y aceptada la presente acta, la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, da por terminada a las **15:35 horas**, en la Ciudad de Guanajuato, Gto., el día **18 de enero de 2024**, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo de conformidad.



GLOSARIO DE CLAVES

ANEXO H-BIS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
FUM-BIM	FUMIGACIÓN, PERIODICIDAD BIMESTRAL (CADA DOS MESES)	COSTO POR SERVICIO
FUM-CUATRI	FUMIGACIÓN, PERIODICIDAD CUATRIMESTRAL (CADA CUATRO MESES)	COSTO POR SERVICIO
FUM-MEN	FUMIGACIÓN, PERIODICIDAD MENSUAL	COSTO POR SERVICIO
FUM-QUIN	FUMIGACIÓN, PERIODICIDAD QUINCENAL	COSTO POR SERVICIO
FUM-SEM	FUMIGACIÓN, PERIODICIDAD SEMESTRAL (CADA 6 MESES)	COSTO POR SERVICIO
FUM-TRIM	FUMIGACIÓN, PERIODICIDAD TRIMESTRAL (CADA TRES MESES)	COSTO POR SERVICIO
FUM-ANUAL	FUMIGACIÓN, PERIODICIDAD ANUAL	COSTO POR SERVICIO
FUM-TRIM-MEN	FUMIGACIÓN, PERIODICIDAD TRES VECES AL MES	COSTO POR SERVICIO

*Nota los meses serán acordados entre el licitante adjudicado y los encargados de cada oficina o instalación o bien por el encargado del servicio de la Dirección o Coordinación Administrativa o su similar

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Concentrado de Preguntas y Respuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial 40051001-001-24 (CAGEG-115/2023) Segunda Convocatoria para la Contratación del Servicio de Fumigación para el Gobierno del Estado de Guanajuato, Dependencias Y Entidades

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: FUMIGACIONES AMERICA S.A. DE C.V.

No.	Partida:	Punto:	Pregunta	Respuesta
1	Anexo II	BASES-LPNP-40051001-001-24 NUMERAL 1.14	Que a la letra dice: "Presentar original de al menos 2 cartas de recomendación en hoja membretada, cada una suscrita de al menos dos de sus principales clientes descritos en el punto anterior en donde se señale lo siguiente: servicio prestado, numero de técnicos que proporcionen el servicio, calidad en el servicio, periodo de prestación de los servicios, con una antigüedad máxima de dos años y que se especifique el cumplimiento de sus obligaciones contractuales (para el caso de instituciones públicas adicionalmente deberá plasmarse el sello oficial de la institución). Pregunta: ¿Se puede presentar copia certificada de dicha carta?	Podrá presentarla sin ser obligatorio para los demás participantes.

b).- De carácter técnico

No.	Partida:	Punto:	Pregunta	Respuesta
2	Anexo II	BASES-LPNP-40051001-001-24 NUMERAL 1.16	Relación de los vehículos con los que cuenta para la prestación de los servicios que oferta. 1.- ¿Para comprobar la veracidad de la lista o relación de vehículos es necesario presentar copia simple de la factura o carta factura de las unidades a nombre de la persona física o moral, o de los accionistas de esta?	Podrá presentar copia simple de la factura o carta factura de las unidades a nombre de la persona física o moral, o de los accionistas de esta sin ser obligatorio para los demás participantes

3	Anexo II	BASES- LPNP- 40051001- 001-24 Anexo A NUMERA L 1.32	2.- En caso de no presentar documento que avale la propiedad de los vehículos como se podrá comprobar o verificar la existencia de estas. ¿Se puede presentar contrato de arrendamiento de los vehículos con empresa dedicada o con objeto social de arrendamiento de vehículos? Oferta técnica de conformidad con los anexos en que participe sin indicar montos económicos. La cual se refiere a la presentación de un documento, mediante el cual, el licitante participante detalle el procedimiento para la ejecución del servicio, acompañado del listado de las oficinas en donde pretende prestar el servicio, según la zona referenciada en que participe, tomando en consideración lo requerido por la convocante en el anexo II descripción del servicio de fumigación (anexo A) Las siguientes preguntas se realizan con el fin de presentar una propuesta solvente, ya que la propuesta económica está directamente relacionada con los m2 (metros cuadrados) proporcionados en la presente licitación. En algunas de las instalaciones se cuentan con grandes extensiones de terreno, así como áreas ajardinadas. 1.- ¿Las áreas ajardinadas, estacionamientos y/o baldíos que rodean a las edificaciones donde se prestara el servicio, también están incluidas en la presente licitación? Ejemplo: En el ejercicio 2023 el FUA 534 Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato campus victoria Municipio de Victoria, es una unidad que tiene 2,458.23 m2, pero la superficie del terreno mide 15,641.91 m2 según la aplicación de Google Maps. Tiene un problema de plaga de roedor, hormiga y víbora derivado de la gran	R1= Los Metros cuadrados señalados en los anexos II Zona A, Zona B y Zona C, son las únicas áreas a fumigar por parte del licitante adjudicado, en caso de que alguna instalación requiera un área a fumigar mayor deberá realizar el trámite administrativo de metros cuadrados a fumigar. R2= En caso de que alguna instalación requiera un área a fumigar mayor deberá la Unidad a través del Titular Administrativo realizar el trámite administrativo de ampliación de metros cuadrados a fumigar. R3= El presente procedimiento de licitación no incluye visitas de participantes, dado que los metros cuadrados a fumigar ya están establecidos en las presentes bases. R4= En caso de que alguna instalación requiera un área a fumigar mayor deberá la Unidad a través del Titular Administrativo realizar el trámite administrativo de ampliación de metros cuadrados a fumigar. R5= El área perimetral varía entre cada una de las instalaciones señaladas en los anexos II Zona A, Zona B y Zona C, el licitante adjudicado deberá realizar la fumigación en las áreas perimetrales que estén
---	----------	---	--	--

			a 2 m, ¿Qué área abarca el perímetro exterior del edificio, después de que termina la construcción?	
4	Anexo II	BASES- LPNP- 40051001- 001-24 NUMERAL 1.25	Presentar original o copia simple para cotejo y copia simple de la licencia sanitaria expedida al domicilio de la empresa, acreditando este mediante la entrega de copia simple del comprobante de domicilio a nombre de la empresa y/o representante legal y/o del propietario del inmueble, o bien mediante la constancia de situación fiscal. Pregunta: 1.- ¿Se puede presentar licencia sanitaria expedida por la Secretaría de Salud a nivel Federal o por el Gobierno de una Entidad Federativa diferente a Guanajuato? 2.- En el supuesto que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa y se pueda presentar una licencia sanitaria	1. Si se refiere al requisito solicitado en el punto 1.24 del apartado III. Presentación de ofertas de las presentes bases, se precisa que deberán de presentar licencia sanitaria expedida por la Secretaría de Salud de la Federación o bien por el Gobierno del Estado de Guanajuato. 2. La respuesta no fue afirmativa, puesto que únicamente se aceptará licencia sanitaria expedida por la Secretaría de Salud del orden federal o por el Gobierno del Estado de Guanajuato.

		de una Entidad Federativa diferente a la de Guanajuato, ¿de qué forma se debe de acreditar el cumplimiento de la norma NOM-256-SSA1-2012?
		ya que esta estipula en su punto numero 5 DISPOSICIONES GENERALES
		5.1.- El servicio de control de plagas, incluye al titular de la licencia, el responsable técnico, al personal aplicador y el establecimiento de control de plagas, deberán cumplir con los requisitos establecidos por esta norma y demás disposiciones aplicables para proteger la salud de la población abierta.
		5.2.- El servicio de control de plagas urbanas deberá contar con licencia sanitaria expedida por la secretaria de salud a nivel federal o por los gobiernos de las entidades federativas en sus respectivos ámbitos de competencia. Para poseer, manejar, aplicar o almacenar plaguicidas o sustancias destinadas al control de plagas.
		5.3.- El servicio de control de plagas urbanas deberá contar con licencia sanitaria expedida por la secretaria de salud a nivel federal o por los gobiernos de las entidades federativas en sus respectivos ámbitos de competencia, para poseer, manejar, aplicar o almacenar plaguicidas o sustancias destinadas al control de plagas.
		5.4 Los servicios de control de plagas internos o propios deberán observar lo siguiente:
		5.4.1 El área donde se almacenan las sustancias, mecanismos, trampas o dispositivos empleados para el control de plagas urbanas, así como los equipos empleados para aplicar éstas y el equipo de protección personal deberán estar en un área físicamente











		independiente de las áreas de almacenamiento (materia prima, producto terminado o productos intermedios), producción y oficinas administrativas.	
		5.4.2 El personal aplicador que realiza el control de plagas deberá estar capacitado para llevar a cabo esta labor.	
		5.4.3 Las áreas a las que se refiere el apartado 5.4.1 deberán estar claramente identificadas mediante letreros y sólo el personal aplicador capacitado para el control de plagas tendrá acceso a éstas.	
		5.4.4 El personal aplicador que realiza el control de plagas deberá ser exclusivo de esta labor, no pudiendo involucrarse en ningún paso de la producción o pertenecer a las áreas administrativas.	
		5.4.5 Deberán cumplir con los demás requisitos establecidos en la presente norma.	
		5.4.6 Deberán contar con licencia sanitaria, la cual sólo amparará el servicio de control de plagas dentro de la empresa.	
		5.4.7 Este tipo de servicio de control de plagas no podrá proporcionar dicho servicio a terceros fuera de la empresa.	
		5.5 El responsable técnico deberá ser empleado de la empresa controladora de plagas urbanas y sólo podrá ser responsable de una empresa.	
		5.6 El propietario y el responsable técnico serán responsables solidarios ante la autoridad sanitaria de los	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature and initials in blue ink]

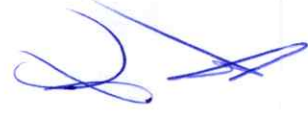
[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

		riesgos y daños a la salud que ocasionen por el desarrollo de sus servicios y, en su caso, de restauración, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. 5.7 Los productos plaguicidas que se apliquen deben contar con registro sanitario expedido por la Secretaría de Salud, estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y que no hayan vencido en su fecha de caducidad. 5.8 El propietario o responsable técnico deberá contar con todas las hojas de datos de seguridad y fichas técnicas de los productos plaguicidas que apliquen en español. 5.9 Deberá extenderse al usuario del servicio el certificado que contendrá los siguientes datos: folio, nombre o razón social, domicilio y número de licencia sanitaria del establecimiento; nombre o razón social y domicilio del usuario del servicio, nombre y firma del responsable técnico o personal controlador de plagas o el propietario del establecimiento que realice el servicio y número telefónico de la empresa. Además, especificar tipo de servicio (casa habitación, comercial, industrial, de servicio u oficinas), método de control empleado, plaguicida y/o desinfectante aplicado, dosis y cantidades de plaguicida y/o desinfectantes utilizados, lugar y sitios tratados, precauciones y recomendaciones de seguridad, antes, durante y posterior a la aplicación, al usuario, plagas a controlar, para el caso de uso de plaguicidas, croquis de localización de las trampas, cebos u otros aditamentos instalados. 5.10 Se debe contar con transporte exclusivo para el traslado del equipo de aplicación y productos del servicio,
--	--	---








		evitando el uso del mismo para el traslado de alimentos o cualquier otro objeto o producto no indispensable para las labores de aplicación.	
		5.11 El transporte exclusivo deberá estar acondicionado de tal forma que los equipos de aplicación y productos deberán estar colocados en compartimentos separados del conductor y operarios.	
		5.12 El transporte exclusivo sólo transportará plaguicidas y/o desinfectantes etiquetados, en envases limpios y sin corrosión o fuga. Los plaguicidas deben estar protegidos de la lluvia y el sol durante el transporte en una caja o compartimiento bajo llave.	
		5.12.1 Cuando se transporten productos en su envase original deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable.	
		5.12.2 Cuando se transporten mezclas preparadas por el personal del servicio de control de plagas, a base de plaguicidas y/o desinfectantes, y las cuales se aplicarán durante el servicio que realizará, dichas mezclas serán etiquetadas por el personal aplicador y la etiqueta contendrá la siguiente información: nombre, teléfono y domicilio de la empresa de control de plagas, nombre de los productos mezclados, nombre de los ingredientes activos mezclados, dosis de los productos en la mezcla, volumen de la mezcla, fecha de preparación, nombre de la persona que preparó la mezcla y, en su caso, diluyente empleado.	
		5.12.3 Cuando se transporten alicuotas de plaguicidas y/o desinfectantes, y las cuales se aplicarán durante el servicio	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten marks and signatures in blue ink]

		de control de plagas que realizará, dichas alicuotas serán etiquetadas por el personal aplicador y la etiqueta contendrá la siguiente información: nombre de la empresa de control de plagas, nombre del producto, nombre de los ingredientes activos, número de registro y volumen de la alicuota.
		5.13 No se deberá transportar el equipo y producto de aplicación en transporte público.
		5.14 El transporte exclusivo deberá estar rotulado con la razón social y teléfonos de la empresa.
		5.15 Para el control de plagas empleando plaguicidas únicamente se podrán aplicar plaguicidas de uso urbano, doméstico y de jardinería, de conformidad con los usos establecidos en el registro y siguiendo las indicaciones señaladas en la etiqueta del producto.
		5.16 Durante la prestación del servicio, el personal aplicador, deberá portar una identificación vigente de la empresa de control de plagas que represente, de forma visible. En el caso de que las reglas de la fábrica o usuario del servicio lo prohíban por seguridad de los procesos o por política de la misma, deberá portar el personal el gafete que le es proporcionado por el área de vigilancia de la empresa a cambio de la credencial que deja al ingresar al establecimiento usuario del servicio.
		Así como en el punto 6. Requisitos sanitarios del establecimiento Los establecimientos deben de cumplir con las siguientes condiciones:













			6.1 Ser de uso exclusivo para esta actividad, quedando prohibida su operación en departamentos de régimen condominal y compartir las instalaciones con otros usos tales como: casa habitación, comercios donde se manejen, preparen y sirvan alimentos, escuelas u oficinas. Debe ubicarse en planta baja a excepción de aquel que utilice la totalidad de una construcción de más de un nivel. 6.2 Contar con un rótulo visible en la fachada, el cual indique la siguiente información: denominación o razón social del establecimiento, número telefónico, horario de funcionamiento, nombre del responsable técnico y el número de la licencia sanitaria. 6.3 Contar con un responsable técnico. 6.4 Contar con una bitácora que contenga copia de los certificados de los servicios realizados. 6.5 El local no deberá estar construido de materiales tales como: madera, cartón, comprimidos y otros cuya naturaleza los hacen inflamables. 6.6 Los pisos no deberán ser de tierra y tendrán una cubierta que evite la infiltración de materiales a través del suelo resistente al uso normal. “Los servicios de fumigación deberán brindarse en los interiores de cada uno de los inmuebles, y cuando así lo amerite en los perímetros exteriores de cada edificio que comprendan las instalaciones al interior de las Unidades, así como ductos y alcantarillado en su caso.”	
--	--	--	--	--

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

5	Anexo II	BASES-LPNP-40051001-001-24 NUMERAL 1.21 y NUMERAL 1.22	Presentar listado en que integre al menos un producto plaguicida de los que empleara para atacar las siguientes plagas: cucarachas (americana, alemana, etc.) hormigas, cebos para ratas y ratones y mosquitos; los cuales deberán de contar con el registro vigente del producto, emitido por la Comisión Intersecretarial para el control del proceso y uso de plaguicidas fertilizantes y sustancias tóxicas (CICOPLAFEST) o la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS). Copia simple y legible de fichas técnicas y hojas de seguridad esta última de conformidad a la NOM-018-STPS-2015 emitidas por el fabricante en idioma español, así como copia simple y legible del registro vigente del producto, emitido por la comisión intersecretarial para el control del proceso y uso de plaguicidas fertilizantes y sustancias tóxicas (CICOPLAFEST) o la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS) de al menos 50% de los productos referenciados en el listado de los productos plaguicidas presentados en el punto anterior. Pregunta: Derivado de que la NOM-256-SSA1-2012 estipula en su punto número 5 DISPOSICIONES GENERALES 5.5 El responsable técnico deberá ser empleado de la empresa controladora de plagas urbanas y sólo podrá ser responsable de una empresa. 5.6 El propietario y el responsable técnico serán responsables solidarios ante la autoridad sanitaria de los riesgos y daños a la salud que ocasionen por el desarrollo	R= El requisito en referencia a los registros vigentes del producto para el punto 1.22 corresponde a la presentación de la copia simple y legible del registro vigente del producto, emitido por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST) o la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), esto es, deberá presentar el registro vigente del producto emitido por las autoridades mencionadas en supralineas, documentos que son de acceso al público en general y no exclusivo del fabricante.
---	----------	---	--	---

		de sus servicios y, en su caso, de restauración, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	
		5.7 Los productos plaguicidas que se apliquen deben contar con registro sanitario expedido por la Secretaría de Salud, estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y que no hayan vencido en su fecha de caducidad.	
		5.8 El propietario o responsable técnico deberá contar con todas las hojas de datos de seguridad y fichas técnicas de los productos plaguicidas que apliquen en español.	
		En el sentido del punto 5.8 de la norma menciona las hojas de seguridad y las fichas técnicas, sin embargo no menciona el registro de los productos debido a que este es competencia del fabricante y las autoridades; y en ningún otro punto la norma hace mención como obligatorio contar con los documentos correspondientes a los registros del producto, ya que este se encuentra implícito en el numeral 5.7 en el que se nos obliga a revisar el etiquetado conforme a la o las regulaciones vigentes y la caducidad del producto.	
		En el caso mencionado que afecta a los numerales 1.21 y 1.22 de las presentes bases.	
		¿Qué corresponde en referencia a los registros vigentes del producto, que solicitan y que estamos imposibilitados a exigirlos al fabricante debido a que no esta sustentado por la ley y la norma vigentes?	
6	Anexo II	BASES-LPNP-40051001-001-24	Para las seis preguntas que realiza, podrá presentarlos sin ser obligatorio a los demás licitantes participantes.

		siguiente información: organismo que emite el certificado o reconocimiento, nombre de contacto, correo electrónico, teléfono y domicilio. Pregunta: 1.- ¿Se pueden presentar Distintivo Bayer Protección otorgado por laboratorio Bayer obtenido tras haber aprobado satisfactoriamente las auditorías realizadas por el mismo, con fecha vigente? 2.- ¿Se pueden presentar Certificados en Competencia Laboral en el Estándar EC0146 prestación de Servicios de Manejo Integrado de Plagas Urbanas Nivel Intermedio, con fecha vigente? 3.- ¿Se pueden presentar Certificados en Competencia Laboral en el Estándar EC0663 prestación de servicios de Manejo de Plagas Urbanas, con fecha vigente? 4.- ¿Se pueden presentar "Título" de Diplomado en Control de Plagas Urbanas otorgado por la Universidad de Guadalajara en conjunto con el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias? 5.- ¿Se puede presentar la aprobación del examen del responsable técnico? 6.- ¿Se puede presentar el formato de registro del responsable técnico?		
7	ANEXO II	1.32	Oferta técnica de conformidad con los anexos en que participe sin indicar montos económicos. La cual se refiere a la presentación de un documento, mediante el cual, el licitante participante detalle el procedimiento para la	En relación a su primer cuestionamiento, deberá apegarse a lo solicitado en los lugares señalados en el Anexo II Zona A.

			Y en relación a sus dos últimos cuestionamientos en la presente junta de aclaraciones se hace entrega del Anexo H-BIS Glosario de claves, donde se integra la descripción de la clave FUM-TRIM-MEN.
		ejecución del servicio, acompañado del listado de las oficinas en donde pretende prestar el servicio, según la zona referenciada en que participe, tomando en consideración lo requerido por la convocante en el anexo II descripción del servicio de fumigación (anexo A) En los anexos técnicos en el ANEXO II ZONA A se encuentran unidades que por el municipio que se encuentran deberían estar enlistadas en el ANEXO II ZONA B, los cuales enlisto a continuación: Zona A: FUA-683 ISSEG Farmacia 058 Municipio de Villagrán FUA-792 DIFG Centro Gerontológico Cortázar Municipio Cortázar FUA-793 DIFG Ex Cer Irapuato Edificio y áreas verdes Municipio Irapuato FUA-817 SABES Oficina Zonal Salamanca Municipio Salamanca ¿Debemos considerar su modificación para la parte de oferta técnica y económica, toda vez que en caso de ser adjudicada la Zona A genera costes adicionales por estar fuera de las rutas programadas? En el anexo H Glosario de Claves no viene especificada FUM-TRI-MEN y se especifican 33 servicios durante la vigencia del contrato lo cual equivaldría a 3 servicios mensuales 1 cada 10 días. Favor de pronunciarse al respecto. ZONA A FUA-482 FUA-490 FUA-491 FUA-492 ZONA B FUB-393 FUB-394 FUB-402 FUB-403 FUB-404 FUB-405	











				¿Se modifica el Anexo H para contemplar la periodicidad antes mencionada en las zonas A y Zona B?	
--	--	--	--	---	--

c).- De carácter legal

No.	Partida:	Punto:	Pregunta	Respuesta
8	ANEXO II	IV Contrato Punto 1	Fianza del 12% del monto total adjudicado según anexo(s) en que participe de conformidad a las bases de la presente licitación, sin considerar I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de Gobierno del Estado de Guanajuato. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien, el licitante adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple; (Anexo G) REGlamento DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL que a la letra dice: Artículo 115. Cuando en los términos del artículo 109 de la Ley, se convengan el incremento en la cantidad de bienes o servicios, se solicitará al proveedor la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo que deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo. Para las cantidades o conceptos adicionales se reconocerá el ajuste de precios en los términos pactados en el contrato. Ejemplo: En el ejercicio 2023 se nos solicitó aceptar la ampliación de contrato, número DGRMSGyC/DSG/UP-	El objeto de contratación en la presente licitación se realiza al amparo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y su Reglamento. Destacando que su cuestionamiento, en términos de lo establecido en el artículo 80 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, no está directamente relacionada con las características y condiciones solicitadas por la convocante a través de las bases y anexos de la presente licitación, desprendiéndose que el planteamiento vertido no se encuentra orientado propiamente al pliego de requisitos contenidos en las bases, sino a un acontecimiento futuro e incierto por lo que este Comité desecha su pregunta.

		1806/2023 se incluyen tres modificación las cuales requieren la emisión de la fianza por cada una de estas, costando cada impresión de la fianza actualizada entre los \$5,000.00 y los \$6,000.00, costando a mi representada un importe aproximado a los \$ 17,000.00 pesos mexicanos; mientras que la ampliación al contrato fue por aproximado \$ 15,000.00 pesos mexicanos generando un déficit para mi representada por que las ampliación no cubren el costo de la reimpresión de la fianza. Pregunta: ¿Puedo rechazar la ampliación en caso de ser adjudicado? Con base en los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO Y RECEPCIÓN DE GARANTÍAS A FAVOR DEL GOBIERNO ESTATAL, en su artículo 8 establece: Formas para constituir Garantías Artículo 8. Las Garantías a que se refieren los presentes Lineamientos, se podrán constituir a través de cualquiera de las formas que se señalan a continuación: I. Fianza; II. Depósito en dinero; III. Prenda; IV. Hipoteca; V. Fideicomiso; VI. Título de crédito; y VII. Obligación solidaria asumida por un tercero, instrumentada bajo alguna de las formas anteriores. Pregunta: ¿Podrían indicarnos cuál de ellas podría aplicarse en el caso de las ampliaciones de contrato y de qué manera se realizaría, a efecto de no vernos obligados a rechazar las ampliaciones cuando por los montos del incremento no justifiquen el pago de la reimpresión de la fianza?	
--	--	---	--





